Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCION
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979 | Sábado 25 de agosto | Número 193

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 443/79, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Severiano Rey Taboada, de 29 años de edad, del que no consta sus demás circunstancias personales, teniendo como último domicilio el de calle Cervantes, 23, bajo, Sestao (Vizcaya), y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, por importe total de setenta y cuatro mil seiscientas cuatro pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, se le requiere para su pago por la vía de apremio, con todos los apercibimientos legales, hasta su exacción total.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculpado Severiano Rey Taboada, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Conrado Miret Candela, hijo de Conrado y Adela, de 45 años de edad, soltero, chapista, natural de Barcelona, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en expresadas diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas 722/79.

—oOo—

Patrick Flies, nacido en Safi (Marruecos), el 28 de abril de 1943, hijo de Robert y de Eugenia, casado y con domicilio desconocido, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, apercibiéndole que de no verificarlo. le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas 726/79.

—oOo—

Lucien Guerra, nacido en León, el 24 de diciembre de 1954, soltero y con su último domicilio en Francia, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas número 724/79.

—oOo—

José Aníbal Constantino Pinto, nacido en Alcohaca, el día 23 de mayo de 1930, hijo de Isidro y de María, casado, portero, y cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas núm. 732/79.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Casa Ibérica Ulloa-Silva y su conductor Antonio Marqués Da Silva, como presunto perjudicados, de los que se desconocen sus circunstancias, y con domicilio último de ambos en Alemania, en 675-Kaiserlautern, calle Peirser Str. 75, y también perjudicado José Adolfo Fortes y su conductor Manuel Fortes Mancilha, con domicilio último en Lisboa (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dichos perjudicados y conductores para que el próximo día 8 de octubre y hora de las 11,50, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas y con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa y portando los documentos circulatorios personales y de sus vehículos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 1.506/79.

—oOo—

Manuel Mesquita Sampaio, como presunto perjudicado, de 27 años, desconociéndose sus demás circunstancias personales y con domicilio último en Luxemburgo, en la calle 16 Rue Josy Walter en Walferdange, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho perjudicado para que el próximo día 8 de octubre y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas y con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, siendo portador asimismo del carnet de conducir y documentos circulatorios de su vehículo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas número 1.508/79.

Juzgado de Primera Instanria e Instrucción de Miranda de Ebro

M. Rassi Mohamed Bechir, de nacionalidad marroquí y domiciliado en Francia, se le cita para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas núm. 538/79.

—oOo—

Mohamed Ben Alí Agyida, de nacionalidad marroquí y domiciliado en Francia, y a Jean Paul Delestre, de nacionalidad y vecindad francesa, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser interrogados y ser instruidos del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere con arreglo a derecho. Diligencias previas núm. 554/79.

—oOo—

Antonio Dos Santos Pedro, Isilda López y Chantal López Pedro, de nacionalidad portuguesa y domiciliados en Francia, se les cita para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruidos del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas número 536/79.

—oOo—

José Domínguez y a Madeiravve Reves Conceicao Colado, de nacionalidad portuguesa y domiciliados en Francia, se les cita, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruidos del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo derecho. Diligencias previas núm. 537/79.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a pública licitación el Servicio de Transporte Escolar del Colegio Nacional Mixto Comarcal «Teresa Arce», de Briviesca, cuya adjudicación tendrá lugar por el sistema de «adjudicación directa», el día tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas.

Los anuncios y pliegos de cláusulas administrativas particulares se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

Burgos, 18 de agosto de 1979. — El Delegado Provincial, P. A. (ilegible).

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don Tomás Arceredillo Oca, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura e instalación de industria de curado de jamones, en la Plaza General Mola, 3, de Pradoluengo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horas de oficina y en expresado plazo.

Pradoluengo, a 9 de agosto de 1979. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

3950.—690,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio del año en curso 1979, acordó por unanimidad abrir información pública e instruir expediente de inclusión en el inventario general de bienes municipales, por el cual viene tributando, de la siguiente finca urbana:

Un solar ubicado en la calle de la Iglesia, núm. 6, del casco de este pueblo de San Mamés de Burgos, el cual mide una superficie de 70 m.² y linda por derecha lado Sur, calle; por izquierda lado Norte, Eduardo Martínez Martínez; por el fondo lado Este, pajar, y frente lado Oeste, con dicha calle.

Y teniendo acordado en principio proceder posteriormente a su inscripción en el Registro de la Propiedad del partido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 200 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se abre información pública, sobre mentado acuerdo, a cuyo efecto queda de manifiesto al público dicho expediente, por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales toda persona natural o jurídica o entidad que se considere perjudicada con dicho acuerdo, o se sienta con derechos de propiedad o de arrendamiento, de cualquier otro derecho real o de servidumbre sobre el mismo, lo justifique documentalmente durante dicho plazo, pues transcurrido que sea el cual sin reclamaciones, o resueltas las presentadas, se proseguirán los trámites legales reglamentarios de inclusión en el Inventario y su pos-

terior inscripción en el Registro de la Propiedad del partido a favor de este Ayuntamiento, por la carencia de títulos y forma de su adquisición de indicado solar.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en San Mamés de Burgos, a 17 de agosto de 1979. — El Alcalde, Gloria Concejo González.

Ayuntamiento de Trespaderne

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público, el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

En Trespaderne, a 16 de agosto de 1979. — El Alcalde, Antonio F. Santos.

Ayuntamiento de Valluércanes

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público, el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Valluércanes, a 6 de agosto de 1979. — El Alcalde, Abilio Cerezo.

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

En Peral de Arlanza a 28 de julio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Vizcaínos

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

En Vizcaínos, a 29 de junio de 1979. — El Alcalde, Santiago Martín Gómez.

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1978, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrigalejo del Monte, a 18 de agosto de 1979. — El Alcalde, Valentín Ausín.

Ayuntamiento de Cabia

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación de la de suministro de agua a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oir reclamaciones.

Cabia, 10 de agosto de 1979. — El Alcalde, Agustín Vivar.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Fuentenebro

Cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario que queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en acatamiento a lo preceptuado en el art. 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.204 de este término municipal, que comprende 3 869 Has. y de titularidad Ayuntamiento de Fuentenebro (Burgos), con sujeción a lo siguiente:

Duración del aprovechamiento: Del 1.º de octubre de 1979 al 30 de septiembre de 1985.

Precio inicial de la subasta, al alza: 275.000 pesetas por año, incrementando al importe de la adjudicación el 5 % anual del montante resultante, viniendo obligado el adjudicatario a la entrega en concepto de anticipo y a la firma del contrato de la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas, cuya cifra se liquidará a la liquidación de la sexta y última anualidad.

Es parte integrante de esta subasta el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones fijadas en el pliego por el que ésta se rige.

Fianza provisional: El cinco por ciento del tipo de licitación fijado para cada año.

Fianza definitiva: Será el resultado de aplicar los tantos por ciento mínimos de la escala que señala el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sirviendo como base la cantidad total de la adjudicación en-

tendida en el sentido de multiplicar la cantidad anual por el número de años y sus aumentos.

Plazo para optar a la subasta: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la misma.

Las proposiciones debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se entregarán en el plazo indicado en la Secretaría Municipal, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, debiendo de acompañar el recibo de haber ingresado en Depositaría Municipal el importe de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones y demás documentación pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentenebro, 7 de agosto de 1979. El Alcalde, Carmelo Pecharromán Miguel.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ... ., núm. ....., provisto de D. N. de I. núm. ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas además de las técnicas reglamentarias, para la subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.204, del que es titular el Ayuntamiento de Fuentenebro (Burgos), se compromete al referido aprovechamiento en la cantidad de ..... pesetas ..... (en letra y número) anuales, con expresa conformidad a la aceptación y cumplimiento del contenido de las condiciones del referido pliego.

Se adjunta resguardo del depósito de la fianza provisional.

(Fuentenebro, fecha y firma del proponente).

3947.—2.750,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Se anuncia con carácter de urgencia subasta del coto de caza de este término municipal BU-10.451, de 1.761 Has.

Pliego de condiciones: En la Secretaría municipal, donde puede ser examinado.

Garantías: El 4 %, provisional; pago de una anualidad, la definitiva.

Tipo de licitación: Noventa mil pesetas anuales, y hacer partícipes en la caza a todos los cazadores de la localidad y fuera de ella que sean propietarios de fincas rústicas.

Proposiciones: Hasta una hora antes de la subasta, la cual será el día 25 del actual, a las 15 horas.

Duración del contrato: Seis campañas cinegéticas.

Arauzo de Salce, agosto de 1979. El Alcalde, Isaías Coruña Romero.

3948.—575,00

Junta Administrativa de Barcina de los Montes

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto de arrendamiento. — Los aprovechamientos cinegéticos existentes en el monte de utilidad pública denominado «El Hayal», de la propiedad de esta Junta Administrativa, con una superficie de 161 hectáreas.

Duración del arriendo. — Diez años, en coincidencia con las diez anualidades de caza, que empezarán a contarse el 13 de agosto de 1979 y finalizarán en la misma fecha de 1989.

Tipo de licitación. — Veinte mil pesetas anuales pagaderas al final de cada temporada de caza, siendo la fecha tope el 13 de agosto de cada año.

Fianzas. — La provisional por el 3 % del tipo de licitación, y la definitiva por el 6 % del mismo tipo de licitación, antes señalado.

Pliego de condiciones. — Se halla expuesto al público en las oficinas de la Junta Administrativa de Barcina de los Montes.

Presentación de plicas y celebración de la subasta. — Podrán presentarse plicas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizando el plazo de presentación a las 12 horas del día veinte, antes referenciado, y en las oficinas de la Junta Administrativa de Barcina de los Montes.

La apertura de plicas se llevará a efecto el día 21 hábil, a las 12, en las mismas oficinas de la Junta, contado citado plazo desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ....., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en el monte público «El Hayal», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento, la cantidad de ..... pesetas ..... (exprésese en letra y cifra), pagaderas en la forma establecida, comprometiéndose asimismo a cumplir las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Barcina de los Montes, a 13 de agosto de 1979. — El Presidente (ilegible).

3946.—1.850,00

Junta Administrativa de Humienta

ANUNCIO

La Junta Administrativa de Humienta hace saber, que sigue en vigor el coto núm. 10.468 de Humienta y Olmosalbos.

Por la anterior Junta se solicitó en su día la anulación, estando en el momento actual sub-judice ante el Tribunal competente y por consiguiente en vigor el coto.

Humienta, 20 de agosto de 1979. El Presidente, Antonio Lara.

3945.—710,00

IMPRENTA PROVINCIAL